SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA
IMPUESTO DE GUERRA 50 P%
N. 3.318.044
ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

fol 31

Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre

En el Pueblo de Mollet á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro: Reunidos en esta Sala Capitular los Señores componentes del Ayuntamiento constitucional del mismo, y son los anotados al margen y bajo la presidencia del Sor. Alcalde primero D. Olegario Domenech y Stabé, siendo la hora señalada, el Sor. presidente declaró abierta la sesion de este dia. El Secretario interino dió cuenta á la corporacion municipal, de un Oficio del Sor. Comandante militar de Sabadell, y de otro del maestro de la escuela publica de niños de este Pueblo, de los que quedó enterada la corporacion.

Seguidamente el Sor. presidente manifestó que habiendo fenecido el tiempo señalado para la admision de solicitudes de los aspirantes á la Secretaria del Ayuntamiento cuya vacante por dimision del que la obtenia se halla anunciada en el Boletin Oficial de la Provincia de 12 de Noviembre ultimo, nº. 271, el Sor. presidente pasó de manifiesto la de los aspirantes á dicha Secretaria, mandando al infrascrito Secretario interino lea la de D. Gaspar Valmitjana y Pagés, y la de D. Hermin Antonio, unicas presentadas hasta el dia de la fecha, enterada la corporacion de ambas despues de un detenido debate entre los consejales y Sor. Alcalde presidente, quedó elegido y nombrado Secretario en propiedad, por unanimidad de votos de los Señores del Ayuntamiento, escepto el del Sor. Alcalde, el mencionado Sor. D. Gaspar Valmitjana y Pagés, manifestando el Sor. presidente se reservaba su voto afirmativo en favor del elegido por la corporacion, á causa de presentar su instancia indocumentada, hasta tanto tome los informes que crea tomar referente á la conducta y antecedentes del nombrado. Acorda-

de así por el Ayuntamiento quedo nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento, el aspirante D. Gaspar Valtonyana y Pagés, el que presente á este acto, lo acepta dejando de advertido de que en caso de no cumplir su cometido con la exactitud, capacidad y lealtad de tan delicado cargo, (~~no cumpliendo~~) sería destituido, prometa cumplir con su cometido, tal como la ley le impone.

Acordado así, y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sñr. presidente levantó la Sesion, mandando estender la presente acta que firman los Señores Consejales concurrentes, excepto el Sñr. presidente por las razones antes espresadas, de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Roses

Jacinto Formaguera

Pablo Ros

Andres Tudre

José Bonens

Vicente Sola

Bernardo Gomez

José Montoto Secretario

fol 32